

Madrid, 5 de marzo de 2019

**Asunto: Alegaciones del Grupo Municipal Ciudadanos sobre la Modificación de la Ordenanza Reguladora de las Escuelas Infantiles Municipales.**

Se recibe en este Servicio Nota Interna procedente de la Subdirección General de Coordinación de los Servicios remitiéndose el texto de la Alegación presentada al Proyecto de Modificación de la Ordenanza Reguladora de las Escuelas Infantiles Municipales por el Grupo Municipal Ciudadanos, al objeto de que por la Dirección General de Hacienda se comunique si procede la ratificación del informe emitido el 27/11/2018 sobre el asunto de referencia.

La Dirección General de Hacienda emitió informe de carácter presupuestario el 27/11/2018 a la modificación de la Ordenanza Reguladora de las Escuela Infantiles en base a los datos contenidos en la Memoria abreviada de análisis de impacto normativo y evaluación normativa, realizada por la Dirección General de Educación y Juventud, que acompañaba la propuesta de modificación.

Tal como se indicaba en el citado informe, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2019 se consignó el importe proporcional del gasto por la entrada en vigor de la modificación de la Ordenanza.

A la vista de la Alegación ralizada por el Grupo Muncipal Ciudadanos, la Dirección General de Educación y Juventud entiende que no procede la emisión de nuevo informe por parte de la Dirección General de Hacienda, dado que en el mismo se consigna fielmente el impacto presupuestario, tanto en la vertiente de gastos como de ingresos, del establecimiento de la gratuidad de la escolaridad en las Escuelas Infantiles municipales.

Teniendo en cuenta los fundamentos de la Dirección General de Educación y Juventud, esta Dirección General de Hacienda se ratifica en su informe de 27/11/2018.

Conforme:  
EL DIRECTOR GENERAL

Pablo Gómez González

EL SUBDIRECTOR GENERAL  
P.A. El Jefe del Servicio

Emilio Figueroa García